



**BAJA  
CALIFORNIA**

**GOBIERNO DEL ESTADO**

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA  
CALIFORNIA

**Licitación Pública Regional  
Número 32065001-066-2023**

“ADECUACIÓN A LAS OFICINAS DE OFICIALÍA MAYOR EN  
TIJUANA”

**BASES DE LICITACIÓN**

---

## INFORMACIÓN GENERAL

### 1.- IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCANTE:

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA en lo sucesivo denominado “La Convocante”, convoca a la Licitación Pública Regional No. **32065001-066-2023**, relativa a la contratación del servicio de **“ADECUACIÓN A LAS OFICINAS DE OFICIALÍA MAYOR EN TIJUANA”**, Procedimiento financiado con recursos con cargo al presupuesto autorizado para el Ejercicio fiscal 2023 a Oficialía Mayor de Gobierno en adelante “Órgano solicitante”.

### 2.- NORMATIVIDAD APLICABLE:

El procedimiento de licitación se substanciará con estricto apego a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante “La Ley”, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante “El Reglamento”, así como por las disposiciones y normas administrativas vigentes en la materia mismas que serán identificadas plenamente es el acto de su aplicación; en lo conducente y de manera supletoria se aplicará la Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California, en adelante “La Ley Supletoria”.

### 3.- PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:

**3.1** Podrán participar únicamente en el presente procedimiento de Licitación las siguientes personas:

**a. Fabricantes o Productores Regionales**, Son las personas físicas o morales que lleven a cabo procesos de elaboración, producción, transformación, reparación, industrialización u otros similares, de los cuales se obtengan productos terminados o semiterminados; siempre y cuando tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal, al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

**b. Distribuidor Regional**, Es la persona física o moral que distribuye productos regionales o foráneos, del tipo específico a que se refiere el procedimiento de adquisición, arrendamiento o servicio respectivo, siempre y cuando tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

**c. Proveedor Regional del Sector Público**, Persona física o moral que provee a la administración pública de Gobierno del Estado, productos, mercancías, arrendamientos o servicios regionales, que invariablemente tenga su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California, al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

**3.2.- Requisitos que deben cumplir las personas que deseen participar en el presente procedimiento de licitación:**

**a).-** Que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con la ejecución de los servicios solicitados en estas bases de licitación.

**b).-** Entregar en el acto de presentación y apertura de proposiciones sus ofertas por escrito mediante dos sobres cerrados identificando el número de la licitación y nombre o razón social del licitante e indicando cual corresponde a la propuesta técnica y cual a la económica.

**c).-** Las que realicen el pago de las bases de licitación, debiendo cubrir el costo correspondiente por la cantidad de \$2,200.00 (Dos mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional) en efectivo o cheque certificado a nombre de Gobierno del Estado de Baja California, o en cuenta bancaria número 0430-7259961, Clabe Interbancaria 002020043072599296 en Banamex, desde la fecha de publicación de la convocatoria hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

**3.3.-** No podrán participar aquellas personas o grupos de personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 de “La Ley”.

**3.4.-** Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de “La Convocante”, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones; en este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para tal efecto haya sido designado por el grupo de personas cumpliendo los siguientes aspectos:

1.- Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de las bases;

2.- Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio privado en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre y domicilio de las personas integrantes, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de la persona moral;
- b) Nombre de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación;
- c) La designación de un representante común; otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación;
- d) La descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá, cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los suscriptores, quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

**3.5** Los licitantes solo podrán presentar una proposición en la presente licitación, en caso contrario su propuesta será desechada.

**3.6** Una vez entregadas las ofertas, estas no podrán ser retiradas por los participantes y permanecerán vigentes hasta la formalización de los contratos correspondientes.

#### **4.- DE LOS SERVICIOS A LICITAR: DESCRIPCIÓN GENERAL Y CONDICIONES QUE DEBERÁN CUBRIR LOS SERVICIOS A CONTRATAR**

Los licitantes deberán presentar su propuesta por la totalidad de los conceptos que integran el PAQUETE ÚNICO debiendo cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones señaladas en estas bases de licitación como a continuación se indica:

**4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** requeridas de los servicios a contratar.

##### **“PAQUETE ÚNICO”**

<p><b>Paquete Único</b> <b>Adecuación a las oficinas de Oficialía Mayor en Tijuana</b> <b>Cantidad: 1</b></p>
---

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
<b>PRE</b>	<b>PRELIMINARES</b>		
PRE-1	RETIRO DE MURO DE BLOCK DE CONCRETO, INCLUYE: TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	4.45
PRE-2	DESMONTAJE DE ALMACÉN DE MADERA DE 3.60 X 2.47M, CONSIDERANDO MARCOS, TABLONES, MUROS, INCLUYE: EQUIPO, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	1.00
PRE-3	RETIRO DE PUERTA DE HERRERIA EXISTENTE, INCLUYE: RETIRO A PUNTO DONDE LA SUPERVISIÓN LO INDIQUE, CORTES, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	2.00
PRE-4	DESMONTAJE DE LUMINARIA EXISTENTE HASTA 3.50 MTS. DE ALTURA, RESGUARDO PARA SU POSTERIOR INSTALACIÓN. INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	27.00
PRE-5	RETIRO DE CORTINA METÁLICA (CON RECUPERACIÓN) CON TODOS SUS ELEMENTOS (RODILLOS, BASES Y SOPORTES), INCLUYE: MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	2.00
PRE-6	RETIRO Y CANCELACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA PARA CONTACTO DOBLE Y/O APAGADOR. INCLUYE: MANO DE OBRA, ACARREOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	LOTE	1.00
PRE-7	RETIRO Y CANCELACIÓN DE INSTALACIONES DE ALARMA ANTIRROBO. INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	LOTE	1.00
PRE-8	RANURADO EN FIRME Y/O MURO PARA PASO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDROSANITARIAS O INSTALACIONES ESPECIALES, HASTA DE 2", INCLUYE: EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	190.77
<b>CUB</b>	<b>CUBIERTAS</b>		
RYA-1	PREPARACIÓN Y LIMPIEZA DE CUBIERTA PARA RECIBIR IMPERMEABILIZACIÓN Y/O AISLANTE, RETIRO DE MATERIALES AJENOS Y BASURA, BARRIDO DE CUBIERTA, LAVADO CON AGUA A PRESIÓN CON MAQUINA EN SUPERFICIE, INCLUYE: EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M2	402.97
RYA-2	IMPERMEABILIZACIÓN EN AZOTEA A BASE, DOS CAPAS DE EMULSIÓN ASFÁLTICA EN FRÍO MARCA ZAHORY SOBRE GRIETAS DONDE APLIQUE, MAS DOS MANOS DE PINTURA ELASTOMERICA IMPAC 5000 COLOR BLANCO CON MICROFIBRA *CALIDAD 5 AÑOS ASÍ COMO TELA DE REFUERZO, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES Y MANO DE OBRA. (APLIACIÓN DE PINTURA FIBRATADA UNA SEMANA DESPUES DE LA APLICACION DE LA CAPA DE EMULSIÓN ASFÁLTICA)	M2	402.97
RYA-3	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CANALETA PLUVIAL A BASE DE LÁMINA GALVANIZADA CAL. 26. INCLUYE: SELLADOR EN JUNTAS Y TRASLAPES, TORNILLERIA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	21.18
<b>IHS</b>	<b>INSTALACIÓN HIDRÁULICA Y SANITARIA</b>		
IHS-1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA MUEBLE SANITARIO, TUBERÍA DE PVC DIFERENTES DIAMETROS Y SANITARIA DE ABS CD-40 DE 4" Y 2" DE DIAMETRO PARA INODOROS, MINGITORIOS, LAVABOS Y TARJAS, INCLUYE: ACCESORIOS, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	SAL	20.00
IHS-2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAZA W.C., MARCA HELVEX MODELO TAZA TZF NAO ELONGA EN ACABADO BLANCO PARA FLUXOMETRO. 3.5-4.8 LPD CON TRAMPA EXPUESTA O SIMILAR, INCLUYE: HERRAJES, FIJACIÓN, BRIDA PARA DESAGÜE, MATERIALES, HERRAMIENTA, ACARREO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	9.00
IHS-3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FLUXÓMETRO DE MANIJA PARA WC MARCA HELVEX MODELO 110-38-3.5 EN ACABADO CROMO PARA SPUD DE 38 MM O SIMILAR, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	9.00
IHS-4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MINGITORIO SECO MARCA HELVEX BLANCO O SIMILAR, INCLUYE: CONEXIONES, MATERIAL, EQUIPO, HERRAMIENTA, ACARREOS, PRUEBAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	2.00
IHS-5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVABO KUB DE SOBREPONER MARCA URREA COLOR BLANCO O SIMILAR, INCLUYE: MANGUERA FLEXIBLE, LLAVE DE CONTROL ANGULAR DE 1/2", CONTRA, TRAMPA DE AGUA, P.O. PLUG, CONEXIONES, PRUEBAS, MATERIAL, EQUIPO, HERRAMIENTA, ACARREOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	7.00

IHS-6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE MONOMANDO ECONOMIZADORA DE GOTA PARA LAVABO MARCA HELVEX MODELO TV-105 EN ACABADO CROMO O SIMILAR, INCLUYE: JUEGO DE TAPONES CUBRETALADROS, COFLEX ALIMENTADOR DE 1/2", MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA, PRUEBAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	7.00
IHS-7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPON REGISTRO AMANCO MODELO TRAL3 DE BRONCE DE 3" O SIMILAR EN BAÑOS, INCLUYE: CONEXIONES, PRUEBAS, PEGAMENTO, REDUCTORES, MATERIAL, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	5.00
IHS-8	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MESETA PARA RECIBIR LAVABO DE SOBREPONER, HASTA UNA MEDIDA MÁXIMA DE 2M DE LARGO POR 0.20 DE FALDÓN A BASE DE DUROCK DE 1/2", A BASE DE CANAL Y POSTE 3 5/8", FORRADO CON LOSETA MCA. INTERCERAMIC MODELO "ALBASTRO RECTIFICADO PERLA" ACABADO PULIDO DE PRIMERA O SIMILAR, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	PZA	5.00
IHS-9	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA ABS DE 2" DE DIAMETRO, COPLES, CODOS, ACCESORIOS, PEGAMENTO, PRUEBAS, RETIRO DE MATERIAL DE TERRRENO NATURAL FORMANDO ZANJA DE .30 X .80 MT., INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	ML	10.77
IHS-10	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA ABS DE 4" DE DIAMETRO, COPLES, CODOS, ACCESORIOS, PEGAMENTO, PRUEBAS, RETIRO DE MATERIAL DE TERRRENO NATURAL FORMANDO ZANJA DE .30 X .80 MT., INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	ML	61.90
IHS-11	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA DE PVC DE 1/2" DE DIAM. INCLUYE: CONECTORES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	ML	12.05
IHS-12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TARJA DE PLÁSTICO BLANCA CON PATAS, LLAVE DE NARIZ DE 1/2", INCLUYE: ACCESORIOS, MATERIAL, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	1.00
<b>ACC</b>	<b>ACCESORIOS</b>		
ACC-1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PORTAROLLO PARA WC MARCA JOFEL MODELO AE59403 COLOR NEGRO TRASLUCIDO O SIMILAR EN CALIDAD, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	9.00
ACC-2	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE DESPACHADOR DE ROLLO DE PALANCA MARCA JOFEL MODELO AG10400 O SIMILAR, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	5.00
ACC-3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOSIFICADOR DE JABÓN A MURO MARCA BOBRICK MODELO 4112 O SIMILAR EN ACABADO SATÍN DE ACERO INOXIDABLE, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	5.00
ACC-4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARRA DE APOYO DE ACERO INOXIDABLE DE 1-1/2" DE 24" COLOR NATURAL MARCA HELVEX O SIMILAR, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	2.00
<b>MYP</b>	<b>MUROS Y PLAFONES</b>		
MYP-1	SERVICIO DE TRAZO Y NIVELACIÓN DE TERRENO POR MEDIOS MANUALES PARA DESPLANTE DE MUROS Y PLAFONES.	M2	347.81
MYP-2	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MURO DE TABLARROCA, A BASE DE BASTIDOR METÁLICO 3-5/8" CAL. 25 CON CARTON DE YESO DE 1/2" EN AMBAS CARAS, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	189.90
MYP-3	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MURO DE TABLARROCA, A BASE DE BASTIDOR METÁLICO 3-5/8" CAL. 25 CON CARTÓN DE YESO DE 1/2" EN UNA CARA Y CARTÓN DE YESO 1/2" VERDE PARA INTERPERIE, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M2	79.41
MYP-4	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MURO DE TABLARROCA, A BASE DE BASTIDOR METÁLICO 3-5/8" CAL. 25 CARTON DE YESO 1/2" VERDE PARA INTERPERIE EN AMBAS CARAS, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	15.98
MYP-5	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PLAFÓN REGISTRABLE MARCA USG O SIMILAR DE 24"X24"X5/8" COLOR BLANCO, CON HERRAJES, ANGULO PERIMETRAL, PLACAS, CLAVO, FULMINANTE, ALAMBRE GALVANIZADO PARA COLGANTEO INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	311.87
MYP-6	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PLAFOND RIGIDO DE MATERIALES LIGEROS DE TABLARROCA A BASE DE STUD METÁLICO CANAL LISTON 1 5/8" CAL. 25 A CADA 40 CM. Y ANGULO PERIMETRAL DE 2", FIJADO A MURO CON CLAVO FULMINANTE, HERRAJES, ALAMBRE GALVANIZADO PARA COLGANTEO, HOJA DE YESO BLANCA NORMAL. CALAFATEADO CON PERFACINTA, READYMIX INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	50.74

MYP-7	ELABORACIÓN DE VANO PARA PUERTA Y/O VENTANAS EN MUROS. AJUSTE DE VANO, REFUERZO DE MURO CON BARROTE 2X4, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	25.00
MYP-8	ELEABORACIÓN DE PRETEL A BASE DE MURO DE BLOCK COMÚN DE 12x20x40 CMS, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA PROPORCIÓN 1:4, ACABADO APARENTE, TODAS LAS CELDAS COLADAS CON CONCRETO HECHO EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS RESISENCIA Féc.= 180 Kg/cm², Y REFUERZO VERTICAL @40CMS CON UNA VAR. #3, INCLUYE: SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, PLOMEO, EQUIPO, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN..	M2	7.12
MYP-9	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MURO LAMBRIN PARA GENERAR VOLUMEN EN FACHADA A BASE DE BASTIDOR METÁLICO 3-5/8" CAL. 25 CON DENSGLASS DE 1/2" EN UNA CARA, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	64.54
<b>RYA</b>	<b>RECUBRIMIENTOS Y ACABADOS</b>		
RYA-1	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LOSETA EN PISO DE 60X60CM, MCA. INTECERAMIC MODELO "NOVOLA BIANCO" O SIMILAR ACABADO PULIDO DE PRIMERA, ASENTADA CON MORTAR, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	386.74
RYA-2	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ZOCLO DE 10 CMS DE ALTO A BASE DE RECORTES DE LOSETA INTERCERAMIC MODELO "NOVOLA BIANCO" O SIMILAR ACABADO PULIDO DE PRIMERA, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	262.45
RYA-3	SUMINISTRO Y COLOCACION DE LOSETA EN MURO DE 60X60CM, MCA. INTECERAMIC MODELO "NOVOLA BIANCO" Y LOSETA 40X60CM, MCA. INTECERAMIC MODELO "ANTARTICA FIMBUL GRAPHITE" O SIMILAR, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	140.95
RYA-4	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA CON DOS MANOS EN TECHO INTERIOR (CIELO) Y MUROS DE 2.70 MTS. DE ALTURA POR MEDIOS MECÁNICOS Y/O MANUALES, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	686.60
RYA-5	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE YESO EN MUROS, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	261.52
RYA-6	SUMINSITRO Y APLICACIÓN DE RECUBRIMIENTO CON CEMENT-BOND SOBRE MURO, ACABADO FINO LISO CON MALLA DE REFUERZO PARA APLANADOS, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	152.31
<b>CAR</b>	<b>CARPINTERÍAS</b>		
CAR-1	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA DE MADERA SEMISOLIDA DE .90 X 2.10, A BASE DE BASTIDOR DE MADERA DE PINO FORRADO DE TRIPLAY DE PINO DE ¼", CONTRAMARCO DE TABLON DE 2"x8", CERRADURA DE BOLA MARCA KWIKSET CON LLAVE BISAGRA TIPO LIBRO DE 3", USO RUDO Y HERRAJES. ACABADO DE SUPERFICIE CON PINTURA DE ESMALTE SEMIMATE COLOR (INDICADO POR SUPERVISIÓN), INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	13.00
<b>CYH</b>	<b>CANCELERÍA Y HERRERÍA</b>		
CYH-1	SUMINISTRO E INTALACIÓN DE MAMPARAS PARA MODULO SANITARIO A BASE DE PERFILES DE ALUMINIO ANODIZADO, MELAMINA 3/8", ACCESORIOS, CANAL ATIEZADOR, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	9.00
CYH-2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESPEJO MEDIDA VARIABLE DEPENDIENDO LAS DIMENSIONES DE LA BARRA DEL LAVAMANOS EN VAÑO, DESDE 0.5 X 0.7 MTS HASTA 1.5 X 1.0 MTS, CON MARCO DE ALUMINIO NATURAL ANODIZADO LINEA 2" O SIMILAR Y ESPESOR DEL ESPEJO DE 5MM, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	4.00
CYH-3	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VENTANA FORMADA POR MÓDULO FIJO TIPO 1 (HASTA 1.2ML), A BASE DE MANGUETERIA DE ALUMINIO NATURAL LINEA FIJA DE 4", VIDRIO CLARO, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	5.00
CYH-4	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VENTANA FORMADA POR MÓDULO FIJO TIPO 2 (HASTA 2.5ML), A BASE DE MANGUETERIA DE ALUMINIO NATURAL LINEA FIJA DE 4", VIDRIO CLARO, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	2.00
CYH-5	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA DE VIDRIO DOBLE DE ¼" Y ALUMINIO ANODIZADO NATURAL, COPRUM O SIMILAR, HASTA 2 2.10 MTS., PUERTA, ACCESORIOS, JALADERAS, CIERRE AUTOMATICO, CHAPA, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	2.00

CYH-6	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA EXTERIOR DE VIDRIO DOBLE DE ¼" Y ALUMINIO ANODIZADO NATURAL, COPRUM O SIMILAR, DE HASTA 2.88 x 2.40 MTS., PUERTA, ACCESORIOS, JALADERAS, CIERRE AUTOMATICO, CHAPA, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	2.00
CYH-7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAL TIPO 3 DE 5.45X2.1, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	1.00
<b>IES</b>	<b>INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y ESPECIAL</b>		
IES-1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA APAGADOR DOBLE DE PALANCA ATERRIZADO DE 110 V., 15A., EN CAJA DE LÁMINA DE 2"X4" CON TUBO STEEL DE 1/2", 2 CABLES NO. 12, 1 NO. 12T, APAGADOR DOBLE Y TAPA DE BAQUELITA, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	SAL	5.00
IES-2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE APAGADOR SENCILLO TIPO PALANCA 15 AMP., 120/277V. MARCA "LEVITON" O SIMILAR, DE OPERACION SILENCIOSA EN CAJA DE LÁMINA, CON TUBO CONDUIT GALVANIZADO DE 1/2" PARED DELGADA O POLIDUCTO DE 1/2", 2 CABLES NO. 12 Y 1 CABLE NO. 12T., TAPA DE PLÁSTICO 2"X4" Y TIERRA FÍSICA, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	SAL	26.00
IES-3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA DE CONTACTO DOBLE POLARIZADO Y ATERRIZADO DE 110 V., 15A., EN CAJA DE LÁMINA DE 2"X4" CON TUBO STEEL DE 1/2", 2 CABLES NO. 12, 1 NO. 12T Y TAPA DE BAQUELITA, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	SAL	30.00
IES-4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA 2 CONTACTOS DUPLEX EN CAJA DE 4X4", 15AMP, 120VOLTS, CON TIERRA AISLADA COLOR NARANJA, MCA. LEVITON, SISTEMA REGULADO. CON TUBO CONDUIT PARED DELADA GALVANIZADO DE 1/2" DE DIAMETRO, CABLE DE COBRE CON AISLAMIENTO THWN-LS, 75°C, 600V, CALIBRE #12, CABLE DE TIERRA DE SEGURIDAD Y CABLE DE TIERRA AISLADA, CAJA REGISTRO DE 4"X4"X2-1/4", PLASTERING DOBLE, TAPA DE PLASTICO 4"X4" COLOR NARANJA, SOPORTERIA Y PRUEBA DE POLARIDAD, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	SAL	42.00
IES-5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA PARA ALUMBRADO EN INTERIORES Y/O EXTERIORES; CANALIZACION A BASE DE TUBO STEEL DE 1/2" DE DIAMETRO, CABLE TIPO THHN CAL. 12 MARCA VIAKON, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	SAL	81.00
IES-6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA PARA VOZ Y DATOS, INCLUYE CAJA GALV. 2" X 4", TUBERIA STEEL DE 3/4", CONECTORES Y TAPA DE BAQUELITA. (SOLO DISPARO)	SAL	20.00
IES-7	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LAMPARA TIPO PANEL LED DE 2X2 PARA PLAFÓN MARCA LITHONIA O SIMILAR, 24" 36W, 100-200 VOLTS. INCLUYE: HERRAMIENTA, MATERIALES Y MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	43.00
IES-8	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA PANEL LED PLANO 2X4 PIES MARCA DE LITHONIA LIGHTING MODELO CPANL 2X4 24/33/44LM 40K M4 DE 13 W A 4400 LUM 4000K O SIMILAR EN ALIMENTACION EXISTENTE, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	PZA	32.00
IES-9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA EMPOTRADO LED FLAT DECO PLUS 12 W MARCA ESTEVEZ O SIMILAR INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	PZA	6.00
IES-10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA REGISTRO DE 8"X8"X4" NI UNITY, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	PZA	4.00
IES-11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA REGISTRO DE 6"X6" X4" NI UNITY. INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	PZA	4.00
IES-12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTRACTOR PARA CIELO DE BAÑO MOD. BROAN 70 CFM 9 1/2" X 9" MOD:671, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	PZA	5.00
IES-13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CENTRO DE CARGA MARCA "SQUARE D", 1 FASES, 3 HILOS, 32 CIRCUITOS, 240/120 VOLTS, 200 AMPO, CLAVE "TLM3220CCU", INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	PZA	1.00
IES-14	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE UN POLO DE 15 A 50 AMP., INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	PZA	25.00
<b>DU</b>	<b>DUCTERÍA</b>		

DUC-1	-SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTRACTOR DE AIRE DE 450 CFM@ 0.75INWG, 115/1/60, INCLUYE: TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. -SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 20 REJILLAS DE INYECCIÓN, 4 REJILLAS DE RETORNO. -SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCTO DE LAMINA GALVANIZADA, INCLUYE: SOPORTERÍA DE ENTRONQUE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. -SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DUCTO FLEXIBLE, INCLUYE: SOPORTERÍA DE ENTRONQUE Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	LOTE	1.00
-------	---	------	------

**NOTA:** EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ CONSIDERAR LA LIMPIEZA GENERAL Y CONSERVACIÓN DEL ÁREA DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS, TOMANDO EN CUENTA LA LIMPIEZA DE INTERIORES Y EXTERIORES DE LAS ÁREAS DE TRABAJO, COMO VENTANAS, REJAS, CANCELERÍAS, PISOS Y LIMPIEZA FINAL, INCLUYENDO: MANO DE OBRA, CARGA, DESCARGA, ACARREO, TRANSPORTE DEL ESCOMBRO FUERA DEL LUGAR DONDE SE REALIZAN LOS SERVICIOS, HASTA UN LUGAR AUTORIZADO, CON RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.

**Supervisión de los servicios requeridos:**

Como responsable del seguimiento, supervisión y validación del servicio requerido, se tiene a bien designar al **Jefe del Departamento de Proyectos, Control y Seguimiento de Obra de la Subdirección de Servicios Generales de la Oficialía Mayor del Estado, quien, a su vez podrá delegar al personal técnico que dará seguimiento puntual a los trabajos objeto del contrato.** La empresa beneficiada con el procedimiento se obligará en el contrato respectivo, a nombrar a un profesional especializado en la materia para que lo represente, quien tendrá la obligación de conocer las especificaciones del servicio convenido, quedando facultado para actuar a nombre y por cuenta de la misma.

**4.2 LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:**

Domicilio: José Fimbres Moreno, Vía Rápida Alamar Pte., Alfonso Corona del Rosal, Tijuana, B.C.

La recepción de los servicios para inspección y supervisión en la fecha de inicio estará a cargo de personal técnico del “Órgano Solicitante”.

**4.3 FECHA DE INICIO, PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS:**

El plazo para la realización de los servicios será 60 días naturales contados a partir de la fecha de firma del contrato.

La recepción de los servicios para inspección y supervisión en la fecha de inicio estará a cargo de personal técnico del “Órgano solicitante”.

Se entiende que los servicios serán recibidos a entera satisfacción de “La Convocante” una vez que se realice la inspección de los mismos mediante la supervisión del inicio de los servicios y la que en forma permanente se realice a las actividades desarrolladas a efecto de verificar que los servicios prestados cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases y las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán las mismas que se pacten en el contrato que en su caso se celebre.

El “Prestador de Servicio” adjudicado, realizará los servicios materia de estas bases de licitación con sus empleados, por lo que no será considerado para los efectos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo como intermediario o representante del “órgano solicitante”, en consecuencia el “Prestador de Servicio” se responsabiliza en forma directa con los empleados que contrate para la prestación, respecto al pago de salarios y otras prestaciones laborales, accidentes e incidentes de trabajo, enfermedades profesionales y todas aquellas obligaciones que señala la Ley Federal del Trabajo y el Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente Laboral y demás disposiciones aplicables, asumiendo en este acto toda responsabilidad laboral, civil, penal o administrativa que se derive de sus trabajadores, eximiendo por lo tanto de dicha responsabilidad al “Órgano solicitante”.

Las órdenes de compra para las entregas serán notificadas al licitante al que se le adjudique el contrato, por conducto de su representante, a través de medios electrónicos de comunicación (correo electrónico) por lo que el licitante deberá contar con el equipo de cómputo, software, y servicios de comunicaciones necesarios para recibir y generar los documentos electrónicos (órdenes de compra) que le envíe la convocante. Se tendrá como fecha de notificada la orden de compra, aquella que señale la comunicación electrónica emitida a través de una cuenta de correo electrónico oficial de la convocante (@baja.gob.mx), por lo que el licitante adjudicado deberá estar registrado en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Baja California y establecer la cuenta de correo electrónico que estime necesaria a efecto de que reciba la(s) orden de compra en términos de este párrafo.

La notificación de la orden de compra será por correo electrónico y la no realización de la condición que establece este párrafo, no será causal para considerar que no fue entregada-notificada la orden de compra.

Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para el inicio de la prestación de los servicios por causa de caso fortuito y fuerza mayor

debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles a la Unidad Administrativa o al órgano solicitante, debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

#### **4.4.- PERIODO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS:**

El periodo mínimo de garantía a ofrecer en este procedimiento deberá ser a partir de la fecha de entrega formal de los trabajos a entera conformidad del órgano solicitante hasta un periodo de 12 meses. Esta garantía tendrá por objeto responder contra los vicios ocultos que se presenten por el servicio prestado y los accesorios instalados por el proveedor adjudicado, el cual deberá, reparar, sustituir, reinstalar o lo que corresponda, además se responsabilizará si estos ocasionan daños a otras instalaciones o bienes, atendiendo de conformidad con lo descrito en el numeral 4.1 de estas bases.

#### **4.5.- CONDICIONES DE PRECIO**

Los servicios ofertados deberán cotizarse y serán pagados en condición de precio fijo y en pesos mexicanos durante la vigencia del contrato.

#### **4.6.- CONDICIONES DE PAGO**

Se realizará el pago total al concluir los servicios recibidos a su entera satisfacción del "ÓRGANO REQUIRENTE" de acuerdo a los plazos de los servicios pactados en el contrato; y una vez recibida la factura correspondiente debidamente requisitada, el pago se realizará dentro de los **30 días naturales** siguientes.

**El Licitante ganador deberá facturar a nombre de:**

**Gobierno del Estado de Baja California**

**RFC: GEB-460319-4H7**

**Dirección: Calzada Independencia no.994, Centro Cívico, Mexicali, Baja California, C.P. 21000.**

En el presente procedimiento no se otorgarán anticipos.

### **5.- MODIFICACIÓN A LAS BASES Y NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:**

5.1.- El Comité en cumplimiento de las disposiciones del artículo 30 de la Ley, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en las bases de la

licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, siempre que se publique un aviso en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación estatal y en medios electrónicos, a fin de que los interesados concurren ante la propia convocante para conocer, de manera específica, las modificaciones respectivas; las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

No será necesario hacer la publicación del aviso antes referido, cuando las modificaciones deriven de las juntas de aclaraciones, siempre que, a más tardar dentro del plazo señalado se entregue copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la licitación.

Cualquier modificación a estas bases de licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de “La Ley”.

5.2.- En cumplimiento de las disposiciones de la fracción VIII del artículo 28 de “La Ley”, se hace del conocimiento de los licitantes que ninguna de las condiciones contenidas en las estas bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

## **PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

### **6.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS:**

Toda la documentación integrante de la propuesta deberá ser redactada en idioma español, y ser presentada preferentemente en papel membretado del licitante u ostentar sello de la persona física o moral según corresponda, serán claras y detalladas, los anexos deberán contener el número y denominación del presente procedimiento; no deberán establecer ninguna condición, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras o enmendaduras; en cualquier caso debiendo identificarse plenamente el nombre o razón social del licitante y el de su representante legal según corresponda en términos de las disposiciones de las fracciones II y VII del artículo 66 de “La Ley Supletoria” y, con fundamento en lo previsto por el artículo 22 de “La Ley” y 30 de su Reglamento Cada uno de los documentos que formen parte la proposición deberá contener la firma autógrafa del licitante o su representante legal, las proposiciones serán rechazadas cuando no sean

firmadas por persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que en su caso, determine el Comité.

La descripción, especificaciones técnicas y condiciones de los servicios incluyendo las condiciones de precio y pago se encuentran en el numeral 4 de las presentes bases, así como en los numerales 4.1, 4.2, 4.3, 4.4 y 4.5 de la misma; los licitantes presentarán sus propuestas técnicas y económicas de acuerdo a dichas especificaciones y condiciones del paquete único en que pretendan participar.

El licitante deberá acreditar que los servicios ofertados cumplen con las especificaciones solicitadas, mediante la presentación de su propuesta técnica de conformidad con lo contenido en el numeral 4.1.

La “Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

## **LA PROPOSICIÓN CONSTARÁ DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

### **6.1.-SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA**

**a) PROPUESTA TÉCNICA:** Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales **4.1 al 4.4** de estas bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las características de los servicios ofertados incluyendo las especificaciones requeridas para el servicio.

En caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta.

En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados será motivo para desechar la propuesta.

**Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que los servicios ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

**Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.**

**b) MANIFESTACIÓN FACULTADES:** Documento en que el licitante por sí mismo o por conducto de su representante legal manifieste que cuenta con facultades para suscribir la propuesta y obligarse en los términos de las disposiciones del artículo 28 del “Reglamento” de la Ley, pudiendo utilizar para ello el formato proporcionado en el **Anexo 2** de estas bases de licitación, la cual deberá firmar el licitante o su representante legal según sea el caso, mismo que contendrá los siguientes datos:

- 1.- Cuando el licitante sea una persona física:
  - a. Nombre, domicilio, número de teléfono y correo electrónico;
  - b. Clave del Registro Federal de Contribuyentes; y
  - c. En su caso, el nombre de su apoderado o representante legal, número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades correspondientes, señalando nombre, número, domicilio y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.
  
- 2.- Cuando el licitante sea una persona moral, además de lo señalado en la fracción anterior, deberá indicar:
  - a. El objeto social de la empresa;
  - b. Número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva, señalando nombre, número y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas; y
  - c. En su caso, las reformas o modificaciones al acta constitutiva, señalando nombre, número y ciudad del notario o fedatario pública que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente;

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

**c) COMPROBANTE PARA ACREDITAR SU DOMICILIO Y REGISTRO FISCAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA:** para lo cual deberá presentar copia fotostática de cualquiera de los siguientes documentos según sea el caso:

- Constancia de situación fiscal, la forma R2 presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el caso de que este aplique, Copia legible del Registro de Apertura de Establecimientos ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California actualizada, en los cuales se acredite que cuenta con al menos un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

**Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que cuenta con domicilio en el Estado de Baja California de cuando menos un año de antigüedad y que cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

**d) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD:** En la que el licitante manifieste por sí mismo o por conducto de su Representante Legal que, por si mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo 3** de estas bases, la cual deberá firmar el licitante o su representante legal, de lo contrario será desecheda su proposición.

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

**e) MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES:** Declarando bajo protesta de decir verdad que el licitante NO se ubica en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 49 de “La Ley”, pudiendo utilizar para ello

el formato **Anexo 4** de las presentes bases. La cual deberá firmar el licitante o su representante legal, de lo contrario será desechada su proposición.

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

**f) CURRÍCULUM DEL LICITANTE:** En el que indique la infraestructura con la que cuenta, relación de personal técnico y administrativo, descripción de instalaciones señalando la ubicación de sus centros de servicio y relación de clientes, y relación de equipo técnico, debiendo acreditar la ubicación de sus instalaciones con un **comprobante de domicilio** reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), así mismo deberá acreditar contar con experiencia mínima de un año mediante presentación de copia simple de 2(dos) contratos debidamente formalizados ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada correspondientes al giro que se pretende contratar, así mismo deberá presentar constancia de situación fiscal y/o copia simple de su acta constitutiva a efecto de acreditar que el giro u objeto social del licitante concuerde con el servicio que se pretende contratar en la presente licitación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 24 fracción II en relación directa con el 3 fracciones XI y XIII y el último párrafo del artículo 19-BIS-2 de “La Ley” y en cumplimiento con la Norma Administrativa para el Fomento de la Participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Regionales en la Contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Gubernamentales para el Estado de Baja California.

**Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los servicios objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

**g) DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES:** Manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 5** de las presentes bases, debiendo adjuntar a la misma opinión de cumplimiento positiva emitida por el SAT e IMSS y constancia de no adeudo ante el INFONAVIT emitida por la Coordinación General de Recaudación Fiscal- Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal- Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías del INFONAVIT, con

fecha de emisión no mayor a 30 (treinta) días a la fecha en que se realice el acto de presentación y apertura de proposiciones primera etapa. Los códigos QR de los documentos señalados deberán estar libres de cualquier sello, firma, o información escrita, ya que de no poder realizar el análisis de la información contenida en ellos será causa de desechar su propuesta. **Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.**

**h) COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE BASES** de la presente licitación, documento que se hace exigible de acuerdo a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 23 y la fracción II del artículo 26 del “Reglamento”, la omisión de su presentación será causa suficiente para desechar la propuesta.

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

**i) MANIFIESTO DE ART. 49 FRACCIÓN IX LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**

Declaración bajo protesta de decir verdad que el licitante, o los socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa a la cual representa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público; por lo cual no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse en caso de ser adjudicados **(Anexo 6)**.

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.**

**j) ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS:** Se recomienda que el licitante integre a su propuesta el formato **Anexo 7** relación de documentos que contiene su propuesta técnica que servirá como acuse de recibo de los documentos que integran su propuesta y fueron entregados a “La Convocante”, la no presentación de este documento no será causa para desechar su proposición.

**6.2.- EL SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA:**

**a) CATÁLOGO DE CONCEPTOS:** En el que el licitante cotizará los servicios que propone, señalando el número de concepto, concepto, unidad de medida, cantidad, **el** precio el cual deberá ser indicado en moneda nacional (pesos mexicanos) desglosado de la siguiente manera: precio unitario por concepto (en número y letra), importe del paquete único y total de la propuesta y señalar únicamente el porcentaje del IVA a trasladar. Pudiendo utilizar para ello los formatos proporcionados en el **Anexo 8** de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las condiciones indicadas en los numerales 4.5 y 4.6 de estas bases de licitación. **Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los servicios y sus precios sean ofertados en términos de las condiciones establecidas en las bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla. Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.**

**b) PROPUESTA ECONÓMICA:** Proporcionando toda la información contenida en **el** formato proporcionado en el **Anexo 9** de estas bases de licitación. **Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los servicios y sus precios sean ofertados en términos de las condiciones establecidas en las bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla. Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.**

**c) ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS:** Se recomienda que el licitante integre a su propuesta el formato **Anexo 10** relación de documentos que contiene su propuesta económica que servirá como acuse de recibo de los documentos que integran su propuesta y fueron entregados a “La Convocante”, la no presentación de este documento no será causa para desechar su proposición.

### **6.3.- PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:**

La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos **30 (treinta)** días naturales contados a partir de la fecha de su apertura.

En circunstancias excepcionales y debidamente justificadas “La Convocante” podrá solicitar que el licitante extienda el período de validez de sus proposiciones, en tal caso ambas circunstancias habrán de hacerse constar por escrito.

### **7.- IDENTIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:**

La proposición será colocada dentro de **dos sobres cerrados**, uno conteniendo la propuesta técnica y otro la económica los cuales deberán ser debidamente identificados, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable.

Estará dirigido al Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California al domicilio ubicado en Calzada Independencia No. 994 Centro Cívico 3er piso en Mexicali, Baja California; indicarán identificación de la licitación “ADECUACIÓN A LAS OFICINAS DE OFICIALÍA MAYOR EN TIJUANA” y el número de esta **32065001-066-2023**.

1. Los sobres indicarán, además: el nombre y domicilio del licitante a efecto de que sea posible devolverle la proposición sin abrir en caso de que sea declarada extemporánea, así como para notificarle cualquier determinación derivada de este procedimiento de contratación.
2. El sobre que contenga la propuesta técnica no deberá contener por ningún motivo información referente a precios de los servicios ofertados. De lo contrario será desechada su proposición.

## **8. ACTOS DEL PROCEDIMIENTO**

### **8.1 JUNTA DE ACLARACIONES.**

El Comité podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo a las características de los servicios que se pretenden contratar, en las que solamente podrán formular aclaraciones las personas que hayan adquirido las bases correspondientes, lo que acreditarán mediante la exhibición de copia del comprobante de pago. En caso contrario, únicamente se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

“La Convocante” aclarará cualquier aspecto sobre el contenido de las bases de licitación, dando contestación a las dudas planteadas en los cuestionarios que previamente se hayan recibido y a las que fueren formuladas durante el desarrollo de la Junta de Aclaraciones, debiendo formular preguntas mediante escrito dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, debidamente suscrito por el licitante o su representante legal y entregarlo en el domicilio ubicado en Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de

Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California C.P. 21000 adjuntando a su escrito versión digital editable misma que podrá ser entregada en un cd, o en un usb que será devuelto en el mismo momento de su entrega o al correo electrónico [ljacobo@baja.gob.mx](mailto:ljacobo@baja.gob.mx)

Para la mejor conducción del acto se recomienda que los cuestionarios sean enviados a más tardar el día **09 de octubre de 2023 a las 15:00 horas**, el acto aclaratorio programado se llevara el día **10 de octubre de 2023 a las 14:00 horas** en sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor ubicada en **Calzada Independencia No. 994 Centro Cívico 3er piso en Mexicali, Baja California.**

Los cuestionamientos formulados por los interesados y las aclaraciones que se deriven de los mismos, así como las modificaciones que en su caso emita “La Convocante” constarán en el acta que al efecto se formule, misma que será firmada por los asistentes, sin que la falta de firma de alguno de ellos le reste validez o efectos, se entregará copia, y se pondrá al finalizar dicho acto, para efectos de su notificación, a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de avisos instalado en la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California el domicilio indicado en el párrafo que antecede, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Cualquier modificación a estas bases de licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de “La Ley”.

## **8.2 MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN:**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de “La Ley”, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, “La Convocante” podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las presentes bases de licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, dichas modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados

originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a estas bases de la licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos de “La Ley”.

### **8.3 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

Las proposiciones deberán ser presentadas por los licitantes, conforme a lo indicado en el artículo 31 de “La Ley” a más tardar a las **10:30 horas** del día **16 de octubre de 2023** en el área de recepción de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor ubicada en **Calzada Independencia No. 994 Centro Cívico 3er piso en Mexicali, Baja California**, o enviarlas por servicio postal o mensajería quedando bajo la responsabilidad de los licitantes que sean entregadas con acuse de recibo en su debida oportunidad.

El acto se llevará conforme a lo señalado en el artículo 32 de “La Ley” y 33 al 35 de su Reglamento de acuerdo a lo siguiente:

El acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el servidor público designado por “La Convocante”, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto.

“La convocante” realizará el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa a las **10:30 horas del día 16 de octubre de 2023** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor ubicada en Calzada Independencia No. 994 Centro Cívico 3er piso en Mexicali, Baja California, durante el evento la revisión de la documentación presentada se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido y se desecharán las que hubieren omitido la presentación de alguno de los requisitos exigidos.

Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y los servidores públicos representantes de “La Convocante” presentes, rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de licitación, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de

aquellos cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas, quedando en custodia de “La Convocante”.

De estimarlo necesario se podrá señalar nuevo lugar, fecha y hora en que se dará apertura a las propuestas económicas.

Se levantará acta de la primera etapa, en la que se harán constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de avisos instalado en Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de “La Convocante” en el domicilio ya indicado, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

“La Convocante” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas, debiendo dar a conocer el resultado a los licitantes en la segunda etapa, previo a la apertura de las propuestas económicas.

El acto de presentación y apertura de proposiciones segunda etapa tendrá verificativo a las **14:30 horas del día 23 de octubre de 2023** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor en el domicilio **Calzada Independencia No. 994 Centro Cívico 3er piso en Mexicali, Baja California**. Una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas, y se dará lectura al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno y los servidores públicos representantes de “La Convocante” presentes rubricarán las propuestas económicas.

Se levantará acta de la segunda etapa, en la que se harán constar las propuestas económicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron y los fundamentos que sustenten la determinación; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de avisos instalado en Dirección de Adquisiciones y

Servicios Generales de Oficialía Mayor en el domicilio de “La Convocante” en el domicilio ya indicado, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación; esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa, y podrá diferirse siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a esta segunda etapa, para efectos de su notificación. También podrá hacerlo durante la evaluación técnica dentro del plazo indicado, notificando a los licitantes la nueva fecha. En ambos casos, no será necesario publicarlo en el Periódico Oficial del Estado.

“La Convocante” procederá a realizar la evaluación detallada de las ofertas económicas aceptadas comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes en los cuadros comparativos que al efecto prepare, verificando que las mismas cumplan con los requisitos solicitadas en las bases concursales y formulará el dictamen a que alude el artículo 33 de “La Ley” mismo que servirá como fundamento al fallo del procedimiento.

En los casos en que “La Convocante” advierta una notoria diferencia entre el precio de los servicios propuestos por el licitante y su costo en el mercado, podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente de acuerdo a lo previsto en el artículo 36 del “Reglamento”.

## **9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:**

Una vez realizada la revisión cuantitativa de las propuestas “La Convocante” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas aceptadas de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

a).- **REVISIÓN DOCUMENTAL.**- Verificación de la información contenida en los documentos presentados a efecto de determinar la solvencia de la propuesta en cuanto a los elementos de capacidad legal, técnica y administrativa.

b).- **VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DETALLADA,** a efecto de verificar que los servicios y condiciones propuestas por el licitante cumplan

con las especificaciones y condiciones indicadas en estas bases, entendiéndose como estas últimas los elementos de oportunidad, calidad y garantías de los servicios propuestos.

c).- **ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.**- Con referencia del presupuesto base, en el precio de los servicios propuestos por el licitante y su costo en el mercado, el Comité determinará si los precios de los servicios ofertados resultan aceptables para la solvencia de la proposición económica y que las condiciones ofrecidas por los licitantes coincidan con las señaladas en estas bases.

En caso de que no se indique el precio unitario en número y letra, en moneda nacional o la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo será causa suficiente para desechar la propuesta.

Cuando se presente un error de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de “La Convocante”, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra. Las correcciones se harán constar en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de “La Ley”, si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará, o sólo las partidas que sean afectadas por el error.

Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones la adjudicación se hará mediante el procedimiento de insaculación (sorteo manual) que celebre “La Convocante” en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos, la inobservancia por

parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

## **10. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:**

En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

a).- El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación que afecte la solvencia de la propuesta, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción V del artículo 28 de “La Ley”.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación; así como cualquier otro requisito, cuyo incumplimiento por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichos requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

b).- Si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios materia de la licitación o intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción V del artículo 28 de “La Ley”.

c).- Se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 49 de “La Ley”.

## **11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:**

La adjudicación será por **paquete único** al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en estas bases y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea él más bajo de entre las propuestas económicas aceptadas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea más bajo, incluyendo en su caso, los porcentajes previstos en los artículos 8 y la fracción III del artículo 23 de “La Ley”.

En caso de que el precio sea el mismo, se adjudicará mediante el procedimiento de insaculación a que alude el artículo 33 de “La Ley”.

## **11.1 DERECHO DE LA CONVOCANTE DE MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO.**

“La Convocante” se reserva el derecho de disminuir o aumentar previo al acto de Fallo Económico, la cantidad de los Servicios asignados, sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones, en caso de que el licitante adjudicado no acepte dichas modificaciones su propuesta será desechada.

## **12. FALLO DE LA LICITACIÓN:**

**12.1.** El Fallo de la Licitación se dará a conocer en junta pública el **25 de octubre de 2023 a las 13:30 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo Estatal, ubicado en: Calzada Independencia Número 994, Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California; en la que se dará a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas así mismo se comunicará al licitante ganador la fecha y hora para la celebración del contratos respectivo.

**12.2.** En el fallo de la Licitación se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas, y quedará comprendido dentro de los **20 (veinte) días** naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa.

**12.3.** En el mismo acto del fallo o adjunta a la comunicación referida, “La Convocante” proporcionará por escrito a los Licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no resultó ganadora; asimismo, se levantará el acta del fallo de la Licitación, que firmarán los servidores públicos presentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún Licitante no invalidará su contenido y efectos.

**12.4.** En Junta Pública se dará a conocer el fallo, al que libremente podrán asistir los Licitantes aun cuando no hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

**12.5.** El Acta de Fallo estará a disposición de los Licitantes a la finalización de dicho acto, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

### **13. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN:**

**13.1.** “La Convocante” podrá declarar desierta la licitación y emitirá una segunda convocatoria o invitación a cuando menos tres personas según corresponda cuando no exista alguna propuesta que hubiese cubierto los requisitos solicitados en las bases, o sus precios no sean aceptables conforme a la investigación de precios realizada, lo anterior por el paquete único, los resultados de dicha investigación se incluirá en el dictamen a que alude el artículo 33 de “La Ley” y se hará del conocimiento de los licitantes en el fallo correspondiente.

**13.2.** “La Convocante” podrá cancelar la licitación o alguna de las partidas y emitirá una segunda convocatoria o invitación a cuando menos tres personas según corresponda en los siguientes casos:

a).- Por caso fortuito o fuerza mayor.- Entendiéndose como caso fortuito a los hechos producidos por la naturaleza imprevisibles e insuperables y fuerza mayor a los hechos producidos por el hombre que resulten irresistibles considerando aquellos impedimentos que resultan de una orden o de una prohibición que emane de autoridad competente, en ese rubro quedan comprendidas las leyes y decretos que afecten un producto prohibiendo su importación o exportación y que, por consiguiente, lo sustraen a las convenciones privadas.

b).- Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas que extingan la necesidad de contratar los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a “La Convocante”.

La determinación de dar por cancelada la licitación, constará por escrito y se precisará el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes.

### **14. FIRMA DEL CONTRATO:**

La adjudicación del contrato obligará a “La Convocante” y a la persona en quien hubiere recaído, a formalizar el contrato dentro de los veinte días naturales siguientes al de la notificación del fallo.

Si la persona adjudicada en el fallo correspondiente no firmare el contrato por causas imputables a ella misma, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, “La Convocante” podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la

siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de “La Ley”, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de “La Convocante”.

En el supuesto de que el licitante ganador no formalice el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos de los artículos 58 y 59 fracción I de “La Ley”.

El licitante ganador se compromete a guardar la confidencialidad debida y por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de “La Convocante” la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso.

**15. GARANTÍAS QUE DEBEN CONSTITUIRSE:** El licitante adjudicado deberá constituir garantía y de cumplimiento del contrato en los siguientes términos:

**15.1.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** Deberá constituirse por el porcentaje que corresponda del total del contrato de acuerdo a las disposiciones de las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de septiembre de 2005 en relación directa con el artículo 26 inciso b) último párrafo de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 2 fracción III y 3 de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, mediante póliza de fianza emitida por institución mexicana legalmente autorizada y entregarse a **“La Convocante”** dentro de los 10 (diez) días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato, de acuerdo a la siguiente tabla:

<b>Monto del Pedido o Contrato en UMAS sin I.V.A.</b>	<b>% Mínimo de Garantía</b>
De 0 umas a 2,000 umas	No Aplica
De 2,000.01 umas a 4,000 umas	10

---

---

De 4,000.01 umas a 13,000 umas	10
De 13,000.01 umas en adelante	15

La garantía de cumplimiento se otorgará a favor de **GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA** y quedará sujeta a las condiciones siguientes:

- a) Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del contrato y responderá por todas y cada una de las obligaciones asumidas así como de los defectos o vicios ocultos de los servicios prestados.
- b) Estará vigente hasta que los servicios hayan sido recibidos en su totalidad por el “órgano solicitante” y durante el lapso de un año siguiente a su recepción, para responder de cualquier responsabilidad que resulte a cargo del prestador de los servicios, en favor del “órgano solicitante” derivada del contrato.
- c) En caso de prórroga de la vigencia del contrato, se entenderá que la póliza de fianza respectiva quedará prorrogada en concordancia con lo anterior, si la misma resulta por causa imputable al Proveedor.
- d) Para que sea cancelada la fianza será requisito indispensable la autorización de conformidad y por escrito del “órgano solicitante”.
- e) La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.
- f) Que la afianzadora acepte expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

## **16. PENAS CONVENCIONALES:**

En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para el caso de incumplimiento al contrato de acuerdo a las disposiciones de la Norma que establece los Lineamientos para la Aplicación y cálculo de Penas Convencionales en las Contrataciones de Bienes y Servicios de la Administración Pública de Baja California, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de septiembre de 2005, por lo que en caso de que el prestador de servicios incumpla con los servicios contratados, se le sancionará con una pena convencional del equivalente al 1% (uno por

ciento) del pago correspondiente por cada día natural de retraso hasta agotar el límite máximo de aplicación de la pena convencional, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato. Dicha pena se le descontará al prestador de servicios de las liquidaciones que deban hacerse.

## **17. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:**

“La Convocante” podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de servicios solicitados mediante modificaciones al contrato, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente.

“La Convocante” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas al proveedor comparadas con las establecidas originalmente en la presente licitación.

Cualquier modificación al contrato se formalizará por escrito, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato, quien lo sustituya o quien esté facultado para ello.

## **18. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO**

“La Convocante” podrá rescindir administrativamente el contrato sin necesidad de obtener resolución judicial en cualquier momento por incumplimiento a los compromisos pactados en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, bastando para ello con que “La Convocante” cumpla el procedimiento establecido en el artículo 53 de “La Ley” y 66 del “Reglamento”.

En caso de incumplimiento o violación por parte del Proveedor a cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato, “La Convocante” podrá optar entre exigir el cumplimiento o la rescisión administrativa del mismo, aplicando en ambos casos las penalizaciones que correspondan.

## **19. OTRAS ESTIPULACIONES**

- a) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación o en las ofertas presentadas podrán ser negociadas.
- b) En caso de violación de derechos a la propiedad industrial la responsabilidad correrá a cargo del licitante.
- c) El procedimiento de Licitación que nos ocupa, se desarrollará de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, y todo lo no previsto en estas bases, se resolverá de conformidad con la normatividad antes citada.

## **20. INCONFORMIDADES:**

La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente licitación pública, es la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California; los licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría antes mencionada, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

## **21. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN**

En los documentos que integran las estas bases de licitación se detallan los servicios requeridos, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos:

- “Anexo 1” Propuesta Técnica
- “Anexo 2” Manifiesto de Facultades
- “Anexo 3” Declaración de Integridad
- “Anexo 4” Manifiesto de impedimentos legales
- “Anexo 5” Manifestación sobre compromisos fiscales
- “Anexo 6” Manifiesto de Responsabilidades Administrativas
- “Anexo 7” Acuse de recibido de documentos presentados en propuesta técnica
- “Anexo 8” Catálogo de Conceptos
- “Anexo 9” Propuesta Económica
- “Anexo 10” Acuse de recibo de documentos presentados en propuesta económica.

El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en estas bases de licitación y sus anexos, si en su propuesta omite presentar información o documentos requeridos en las bases de licitación y sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido, y ello influya en la solvencia de su propuesta, esta será desechada.

# ANEXOS

---

PROPUESTA TÉCNICA  
Nombre y denominación del procedimiento  
**ANEXO 1**

LICITANTE: \_\_\_\_\_  
DOMICILIO: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_  
HOJA: \_\_ DE \_\_

Número de concepto	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	GARANTÍA

**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS**

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE  
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 2**  
**DECLARACIÓN DE FACULTADES**

\_\_\_\_\_ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE  
LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS,  
ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA  
PROPUESTA EN EL PRESENTE CONCURSO A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE

\_\_\_\_\_  
No. DE LICITACIÓN:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONO:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

No. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA DE ESCRITURA PÚBLICA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DE NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA  
MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE (S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y  
FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

(LUGAR Y FECHA)  
PROTESTO LO NECESARIO

\_\_\_\_\_  
FIRMA

**ANEXO 3**  
**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**  
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública regional número \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 3**  
**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**  
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE  
REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de \_\_\_\_\_ quien participa en el procedimiento de licitación pública número \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscrito, mi representad\_\_, asociados y personal a su cargo por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 4**  
**DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES**  
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública número \_\_\_\_\_ declaro bajo protesta de decir verdad que conozco el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y que no me encuentro en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 4**  
**DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES**  
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE  
REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de \_\_\_\_\_ quien participa en el procedimiento de licitación pública número \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y que el suscrito, mi representad\_\_, asociados y personal a su cargo no nos encontramos en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 5**  
**MANIFESTACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES**  
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública número \_\_\_\_\_ declaro bajo protesta de decir verdad que el suscrito se encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.



**ANEXO 5**  
**MANIFESTACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES**  
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE  
REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de  
\_\_\_\_\_ quien participa en el procedimiento de licitación  
pública número \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad  
que mi representada se encuentra al corriente del pago de sus  
compromisos fiscales.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante  
en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido  
esencial.

**ANEXO 6**  
**MANIFIESTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**  
(PERSONAS FÍSICAS)

Fecha\_\_\_\_\_

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de  
decir verdad que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción  
IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja  
California, que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público  
por lo que no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a  
celebrarse.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPIETARIO

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en  
el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido  
esencial.

**ANEXO 6**  
**MANIFIESTO DE CONFLICTO DE INTERESES**  
(PERSONAS MORALES)

FECHA\_\_\_\_\_

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de \_\_\_\_\_  
quien participa en el procedimiento de licitación pública regional número  
\_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que en  
cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la Ley de  
Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, que los  
socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa a la cual  
represento no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio  
público, por lo que no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato  
a celebrarse.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el  
modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 7**  
**ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS**

Mexicali, Baja California a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2023.

Por medio del presente y en relación con la Licitación Pública Regional No. \_\_\_\_\_ se hace entrega formal de la proposición presentada por \_\_\_\_\_, que consta de UN sobre que contiene la Propuesta Técnica de conformidad con lo siguiente:

**SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:**

Punto de las bases 6.1                      Tipo de Documento

a	Propuesta Técnica (Anexo 1)
b	Manifestación Facultades (Anexo 2)
c	Comprobante para acreditar su domicilio fiscal
d	Declaración de Integridad (Anexo 3)
e	Manifestación de Impedimentos Legales (Anexo 4)
f	Currículum del Licitante
g	Declaración sobre compromisos fiscales (Anexo 5)
h	Copia del recibo de pago de bases
i	Manifiesto de responsabilidades administrativas (Anexo 6)

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE  
O SU REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO 8**  
**CATÁLOGO DE CONCEPTOS**  
**Número y denominación del procedimiento**

Licitante:  
Domicilio:  
Representante:

NÚMERO DE CONCEPTO	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO EN NÚMERO Y LETRA
IMPORTE TOTAL CON LETRA:			<b>SUBTOTAL</b>	
			<b>IVA % A TRASLADAR</b>	
			<b>TOTAL</b>	

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE  
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

---

## ANEXO 9 PROPUESTA ECONÓMICA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

Una vez examinadas las instrucciones de cotización y las especificaciones, incluyendo sus modificaciones, por medio de la presente los suscritos ofrecemos prestar el Servicio de \_\_\_\_\_ para \_\_\_\_\_(ÓRGANO SOLICITANTE)\_\_\_\_\_, de acuerdo a las especificaciones correspondientes a las PARTIDAS: \_\_\_\_\_ incluidos en el catálogo de conceptos respectivo, de acuerdo a lo siguiente:

Por la suma total de: \$\_\_\_\_\_ Son (\_\_\_\_\_) **sin incluir** el I.V.A. o por el monto que se determine con arreglo a los incrementos o reducciones que el comprador determine.

Asimismo, el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar es por el \_\_\_\_\_% (\_\_\_ por ciento).

De igual manera, aceptada nuestra oferta, expediremos a su favor una garantía de cumplimiento, por un importe equivalente al porcentaje que corresponda del total del contrato de acuerdo a las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el 23 de septiembre de 2005.

Convenimos además en mantener esta oferta por un periodo de **30 días** naturales a partir de la fecha fijada para la apertura de las mismas; oferta que nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo ya indicado.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito, incluida la notificación de adjudicación, constituirá una promesa de contrato obligatorio hasta que se prepare y suscriba un contrato formal.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2023.

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

---

## ANEXO 10

### ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS

Mexicali, Baja California \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.

Por medio del presente y en relación con la Licitación Pública Regional No. \_\_\_\_\_ se hace entrega formal de la proposición presentada por \_\_\_\_\_, que consta de UN sobre que contiene la Propuesta Económica de conformidad con lo siguiente:

#### SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA:

<b>PUNTO 6.2 DE LAS BASES</b>	<b>TIPO DE DOCUMENTO</b>
a)	Catálogo de Conceptos de los Servicios. <b>(anexo 8)</b>
b)	Propuesta Económica. <b>(anexo 9)</b>

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE  
O SU REPRESENTANTE LEGAL